



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0246-2024-A-MDO/U

Ollantaytambo, 26 de octubre de 2024

VISTO:

La Moción de Saludo del Señor Alcalde, G.O.T. Paull F. Palma Herrera, y cuerpo de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde esta: “Dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias de la Región del Cusco y el país, por conmemorarse su aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, en conmemoración al CL (150°) Aniversario de Creación Política del Distrito de Barranco, Provincia de Lima, Región de Lima, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, desde su fundación, este Distrito ha sido un refugio de arte, tradición, que son el encanto de éste hermoso Distrito que brinda amabilidad y atención, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Que, estando a las facultades que concede este despacho, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y de las facultades conferidas por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, representado por su Alcalde, G.O.T. Paull F. Palma Herrera, Regidores, Funcionarios y población en general el **SALUDO Y FELICITACIÓN AL DISTRITO DE BARRANCO**, a través de su Alcaldesa, Sra. Jessica Vargas Gómez, por conmemorarse el **CL (150°) ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, hecho que se celebra el día 26 de octubre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Secretaría General transcribir la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Barranco, Provincia de Lima, Región de Lima, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GOT Paull Ferenk Palma Herrera

“Mejor Pueblo Turístico del Mundo”

